

DECRETO EXENTO N° _____/
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 31 DE MAYO DEL 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 179 de fecha 29.04.2019; el Decreto Municipal N° 140 de fecha 08.04.2019; el Decreto Municipal N° 92 de fecha 04.03.2019; el Decreto Municipal N° 83 de fecha 28.02.2019; el Decreto Municipal N° 89 de fecha 28.02.2019; el Decreto Municipal N° 12 de fecha 11.01.2019; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de resguardar la seguridad de la infraestructura municipal de Castro.-
- 2.- La necesidad de finalizar proceso licitatorio código ID N° 966131-24-LQ19 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".-

DECRETO:

PRORRÓGASE, por un — desde el 1 de junio al 30 de junio de 2019 — el contrato "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES", a la Empresa **LIZAMA & GONZÁLEZ LTDA.**, RUT N°76.635.519-6; representada por **VÍCTOR GONZÁLEZ CRUCES** RUT N° 8.8860.587-K, con cargo a los fondos municipales. Esto, en virtud del artículo 10° número 7 letra L) del Reglamento de Compras Públicas decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.

Dicho artículo establece que "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.